

## ACCIONES TÉCNICAS GRUPOEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S. L.

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Huerta Mollorga contra Acciones Técnicas Grupo Europa de Construcciones, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 6.753,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario judicial.—15.581.

## ACCLAIM ENTERTAINMENT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pedro Amador Albert Gómez y otros contra la empresa «Acclaim Entertainment España, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2006, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 159.076,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—16.142.

## AGATÁNGELO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 5/06 y 7/06 acumuladas, autos número 396-05 y 395-05, sobre despido, seguidos a instancias de Rafael Navarro Torregrosa y otro contra «Agatángelo, Sociedad Limitada» con domicilio en 03610 Petrer (Ali-

cante), calle Pintor Sert, número 3, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 57.098,18 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 17 de junio de 2005.

Alicante, 27 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—15.979.

## AGYCA ASTURIAS, S. A.

El consejo de administración de Agyca Asturias, S.A. ha convocado junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 14 de junio de 2006, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Rectificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a tomar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el art. 112 de La Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Langreo, 23 de marzo de 2006.—Pedro Castellanos Alonso, Secretario del Consejo.—16.030.

## ALHEMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 44/2006, dimanante de Autos número 261/05, a instancia de José Manuel Garrote Arriaza contra «Alhemasa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en la que con fecha 17 de marzo de 2006, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Alhemasa Empresa

Constructora, Sociedad Limitada» con Cif B41397902 en situación de insolvencia por importe de 3.530 euros de principal, más la cantidad de 706 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—16.149.

## ALOÑA, S. L. (Sociedad escindida)

### BANASTAINGOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Se comunica el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa en bloque a una compañía, de nueva creación, denominada «Banastaingoa, Sociedad de Responsabilidad Limitada». El resto del patrimonio no segregado queda en poder de la escindida, que no se extingue y reduce su capital social en cuatrocientos veintidós mil quinientos euros (422.500).

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Administrador Único, María Teresa Leturiaga Llanos.—17.167.

1.ª 10-4-2006

## ÁMBITO COMERCIAL EUROLITOS, S. L.

*Auto de insolvencia*

Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Otero Losada contra la empresa Ámbito Comercial Eurolitos, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Ámbito Comercial Eurolitos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.509,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL ex-